



**EXTERNALIZACIÓN**

**GESTIÓN  
INTEGRAL**

**INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN  
PÚBLICA**

**OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:**

**CONSTRUCCIÓN DE 48 ALOJAMIENTOS DOTACIONALES EN  
EL ANTIGUO CONVENTO DE LAS ESCLAVAS DE AZPEITIA -  
GIPUZKOA**

**LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.**

**PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN**

Fecha	3 de noviembre de 2020
Licitación	<b>CONSTRUCCIÓN DE 48 ALOJAMIENTOS DOTACIONALES EN EL ANTIGUO CONVENTO DE LAS ESCLAVAS DE AZPEITIA -GIPUZKOA</b>
Presupuesto de Licitación	<b>5.884.417,96 EUR</b>
Entidad Contratante	<b>Consejero/a de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes</b>
Fecha de Presentación	<b>02/12/2020</b>
Clasificación	C-2-4

**1.- Reunión de inicio:**

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

**2.- Visita a Obra y consultas**

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto. DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL Y DIFICULTAD DE MOVIMIENTOS DEBIDO AL COVID 19. LA VISITA SERÁ REALIZADA POR EL CLIENTE
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

**3.- Desarrollo documental de la licitación**

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

**4.- Presentación**

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

**5.- Seguimiento y apertura**

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

**DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: sí.**

- Criterio: **MEMORIA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**  
Ponderación: **49 puntos**  
Descripción del método de valoración del criterio: Se establecen cuatro subcriterios:

**1.- Metodología de ejecución de la Obra. Ponderación: 27 puntos**

Como ampliación a la información facilitada por el Programa de Trabajo, con este criterio se pretende valorar la metodología empleada para la ejecución de aquellas actividades consideradas significativas, bien por su grado de dificultad propia, o condicionada por el entorno o por su peligrosidad o bien porque sean fundamentales en el avance de la obra y por tanto claves para la consecución del plazo de ejecución.

La empresa licitadora deberá indicar y definir detalladamente los métodos de ejecución propuestos para solventar las actividades que consideren más relevantes en la ejecución de la obra.

Se valorará:

- La coherencia de las justificaciones a incluir en este apartado de la memoria se repartirá con el siguiente desglose de puntuaciones:
  1. Grado de definición. 5 puntos.

- 2. Concreción. 3 puntos.
- 3. Acercamiento a las características de la obra. 3 puntos.
- La coherencia con el Programa de trabajo: referencias a dicho programa en cuanto a tiempos y recursos a emplear. 6 puntos.
- La elección de las dos actividades elegidas por la empresa, las cuales deben de ser relevantes para la ejecución de la obra. 10 puntos (5 puntos/actividad).

No se valorarán las descripciones genéricas que no se ciñan a las características y detalles propios de esta obra, así como las justificaciones mediante textos copiados íntegramente de los documentos del proyecto de ejecución.

**2.- Programación de las Obras. Ponderación: 8 puntos**

Se valorará:

- El grado de detalle en el Diagrama de Gantt. 2,5 puntos.
- El nivel de la exposición y justificación de las distintas rutas críticas que se planteen. 2,5 puntos.
- La coherencia entre los rendimientos planteados en el diagrama de Gantt y los recursos a emplear en cada actividad. 1,5 puntos.
- Recursos a emplear en la obra. Concreción y detalle. 1,5 puntos.

El plazo de ejecución que se indicará para la justificación de este apartado será el máximo (30 meses), rechazándose las ofertas que indiquen un plazo de ejecución menor.

**3.- Organización del Espacio de Obra. Ponderación: 6 puntos**

Se valorará:

- La implantación de las instalaciones provisionales necesarias para la correcta ejecución de la obra, teniendo en cuenta los condicionantes que concurren, por las características de la edificación, del entorno, así como por las singularidades de la ejecución de la obra, garantizando la seguridad de los bienes y personas del edificio existente, de los medios humanos previstos para la ejecución y de su coordinación. 3 puntos.
- Gestión de la limpieza en el interior de la obra durante el plazo de ejecución. 2 puntos.
- Calidad de la información gráfica presentada. 1 punto.

**4.- Medidas correctoras que aminoren interferencias y afecciones al entorno. Ponderación: 4 puntos**

Se valorará:

- El grado de detalle, conocimiento, coherencia, desarrollo y adecuación de los estudios y propuestas que las empresas licitadoras presenten para aminorar las posibles afecciones que al entorno y a la actividad urbana puedan generar las obras previstas, complementado con la adopción de medidas correctoras, distinguiendo al efecto: accesos de vehículos de aporte de materiales y de servicios a obra, afecciones al entorno urbano y especialmente a la actividad residencial donde se ubica la obra. 2 puntos.
- La identificación de todas las interferencias que puedan concurrir en la ejecución de las obras, así como todas las afecciones que durante la ejecución puedan afectar al espacio y entorno donde se localizan, y que el licitador adopte para cada una de ellas medidas correctoras efectivas encaminadas a anularlas en lo posible, y/o aminorarlas en su mayor grado. 2 puntos.

**5.- Gestión Ambiental. Ponderación: 4 puntos.**

Se valorará:

- La idoneidad de los criterios empleados para favorecer una gestión ambiental acorde a la obra a ejecutar. 1,5 puntos.
- El grado de detalle de las medidas a emplear relacionados con la disminución del impacto ambiental provocado en el ámbito de la obra y su zona de afección. 1,5 puntos

- Recursos a emplear en la gestión y calendario/programación de las medidas a implantar.1 punto.

**PRESUPUESTO**

Honorario mínimo	2.900 €
Bonificación por Éxito	2.900 €

**Notas:**

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
  - 50% a la aceptación del presupuesto.
  - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

3 de noviembre de 2020



Fdo: Jose Orellana Encinas  
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE